



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/010/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: FRATERNIDAD SOCIAL
POR CORREGIDORA, A.C.

ASUNTO: RECIBE INFORME Y REQUIERE.

NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, a nueve de enero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/010/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: FRATERNIDAD SOCIAL
POR CORREGIDORA, A.C.

ASUNTO: RECIBE INFORME Y REQUIERE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de enero de dos mil veinticinco.¹

Visto el oficio OP/126/2024 emitido por la Encargada de Despacho de la Coordinadora Jurídica del Instituto, emitido en respuesta al oficio UTF/390/2024, con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 45, 56, 179, 180, 181, 182, fracción I, con relación a los artículos 184 y 185 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² y 6 de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización³

Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Requerimiento. Del oficio OP/126/2024 se advierte que, en el periodo comprendido del veintisiete de noviembre al dieciocho de diciembre año, la asociación Fraternidad Social por Corregidora, A.C., fue omisa en presentar la documentación prevista en el artículo 185, fracción III del Reglamento de Fiscalización, consistente en copia simple de la constancia que acredite la modificación que corresponda respecto del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria.

En ese sentido, con el objeto de que esta Unidad Técnica verifique el cumplimiento que se encuentra pendiente por acreditar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 37 del Reglamento de Fiscalización **SE REQUIERE** a la asociación para que de cumplimiento al requisito previsto en el artículo 185, fracción III del Reglamento de Fiscalización y se presente la información o documentación que lo corrobore, por lo que se le **PREVIENE** para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² En lo sucesivo Reglamento de Fiscalización.

³ En lo sucesivo Unidad.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

convenga en ejercicio de su garantía de audiencia y, en su caso, dé cumplimiento a lo requerido en los términos acotados en este proveído.

Notifíquese personalmente y por estrados, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN